

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME DE CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-022-2016

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR Y VALLE DEL CAUCA.

Valor Máximo Presupuesto de la Convocatoria: \$ 173.384.480,00

Valor Mínimo Presupuesto de la Convocatoria: \$ 156.046.032,00

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) hasta el veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- 1) G3 INGENIEROS LTDA.
- 2) SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.
- 3) PEYCO COLOMBIA
- 4) ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.
- 5) CONSORCIO JJ BOLVA – 2016”

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

(...)⁶.

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, del Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintidós (22) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 14/100 M/CTE (\$ 2989.14)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA**.

En este orden de ideas a continuación se presenta el puntaje obtenido por los proponentes y el consecuente orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

A. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

1°	2	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	\$ 164,143,480,00	99,75
2°	10	CONSORCIO JJ BOLVA - 2016	\$ 164,792,740,00	99,71
3°	6	PEYCO COLOMBIA	\$ 163,861,600,00	99,58
4°	9	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	\$ 163,447,352,00	99,33
5°	1	G3 INGENIEROS LTDA.	\$ 166,534,240,00	97,60

Valor de la propuesta económica del proponente ubicado en primer lugar según el orden de elegibilidad: **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$164'143.480,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Nota: El valor de las Propuestas Económicas aquí registrado, ya contiene la rectificación de los errores aritméticos para los casos en que aplique, de acuerdo al Informe de Evaluación Económica publicado el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), el cual se anexa y forma parte integral del presente Informe.

Para constancia se expide a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.



INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-I-022-2016

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR Y VALLE DEL CAUCA.

Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$ 173.384.480,00

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- 1) GR INGENIEROS LTDA.
- 2) SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.
- 3) PEYCO COLOMBIA
- 4) ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.
- 5) CONSORCIO JJ BOLVA - 2016

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe Evaluación Económica hasta el día veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016). Sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

Para constancia, se expide a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
2. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.
CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-022-2016

VALOR DE LA OFERTA AJUSTADA		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA 1				
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y VALLE DEL CAUCA"		AJUSTES AL VALOR TOTAL	PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR MINIMO)	PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR MAXIMO)	VALOR OFERTA AJUSTE ARITMETICO	PRESUPUESTO ESTA EN EL RANGO
1. ETAPA 1. INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS "INTERVENTORÍA DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LAS ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI"						
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL					
VALOR TOTAL ETAPA 1	18,870,880,00					
INTERVENTORÍA DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LAS ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO DE TURBACO	8,134,000,00	\$ 8,970,066,00	\$ 9,966,740,00	\$ 9,435,440,00	CUMPLE	
INTERVENTORÍA DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LAS ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO DE VALLE DE LILI	8,134,000,00	\$ 8,970,066,00	\$ 9,966,740,00	\$ 9,435,440,00	CUMPLE	
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS	2,602,880,00					
2. ETAPA 2. INTERVENTORIA DE OBRA "INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI"		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA 2				
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL					
VALOR TOTAL ETAPA 2	145,272,600,00	\$ 138,105,900,00	\$ 153,451,000,00	\$ 145,272,600,00	CUMPLE	
INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI	125,235,000,00					
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS	20,037,600,00					
3. VALOR TOTAL OFERTA (1+2)		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA DE OBRA				
	164,143,480,00	\$ 156,046,032,00	\$ 173,384,480,00	\$ 164,143,480,00	CUMPLE	

Se verifica que la propuesta económica **NO ESTA INCURSA** en ninguna de las siguientes causales de rechazo:

1.37. CAUSALES DE RECHAZO

1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.

1.37.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.

1.37.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.

1.37.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.

2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna de las etapas o de alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia.

b. Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

c. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica.

SIN OBSERVACIONES.

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
6. PEYCO COLOMBIA
CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-022-2016

VALOR DE LA OFERTA AJUSTADA		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA 1				
“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y VALLE DEL CAUCA”		AJUSTES AL VALOR TOTAL	PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR MINIMO)	PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR MAXIMO)	VALOR OFERTA AJUSTE ARITMETICO	PRESUPUESTO ESTA EN EL RANGO
1. ETAPA 1. INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS “INTERVENTORÍA DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LAS ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI”						
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL					
	VALOR TOTAL ETAPA 1					
INTERVENTORÍA DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LAS ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO DE TURBACO	8,230,000,00	\$ 8,970,066,00	\$ 9,966,740,00	\$ 9,546,800,00	CUMPLE	
INTERVENTORÍA DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LAS ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO DE VALLE DE LILI	8,230,000,00	\$ 8,970,066,00	\$ 9,966,740,00	\$ 9,546,800,00	CUMPLE	
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS	2,633,600,00					
2. ETAPA 2. INTERVENTORIA DE OBRA “INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI”		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA 2				
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL					
	VALOR TOTAL ETAPA 2					
INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI	124,800,000,00	\$ 138,105,900,00	\$ 153,451,000,00	\$ 144,768,000,00	CUMPLE	
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS	19,968,000,00					
3. VALOR TOTAL OFERTA (1+2)		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA DE OBRA				
	163,861,600,00					
		\$ 156,046,032,00	\$ 173,384,480,00	\$ 163,861,600,00	CUMPLE	

Se verifica que la propuesta económica **NO ESTA INCURSA** en ninguna de las siguientes causales de rechazo:

1.37. CAUSALES DE RECHAZO

1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.

1.37.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.

1.37.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.

1.37.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.

2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna de las etapas o de alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia.

b. Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

c. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica.

SIN OBSERVACIONES.

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA						
9. ESPARZA INGENIERIA S.A.S.						
CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-022-2016						
VALOR DE LA OFERTA AJUSTADA		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA 1				
PROPONENTE		AJUSTES AL VALOR TOTAL	PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR MINIMO)	PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR MAXIMO)	VALOR OFERTA AJUSTE ARITMETICO	PRESUPUESTO ESTA EN EL RANGO
DESCRIPCIÓN	VALOR					
Propuesta Económica Etapa 1	16,199,172,00		\$ 17,940,132,00	\$ 19,933,480,00	\$ 18,791,040,00	CUMPLE
Propuesta Económica Etapa 2	124,703,718,00		\$ 138,105,900,00	\$ 153,451,000,00	\$ 144,656,313,00	CUMPLE
IVA	22,544,462,00					
3. VALOR TOTAL OFERTA (1+2)						
	163,447,352,00		\$ 156,046,032,00	\$ 173,387,480,00	\$ 163,447,352,00	CUMPLE

Se verifica que la propuesta económica NO ESTA INCURSA en ninguna de las siguientes causales de rechazo:

2.44. CAUSALES DE RECHAZO

2.44.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.

2.44.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.

2.44.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.

2.44.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.

2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna de las etapas o de alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

- Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia.
- Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
- Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica

OBSERVACIONES.

- El proponente realiza oferta económica con base al formato relacionado en los TDR, el cual no presenta observaciones.

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
10. CONSORCIO JJ BOLVA-2016
CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-022-2016

VALOR DE LA OFERTA AJUSTADA		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA 1				
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y VALLE DEL CAUCA"						
1. ETAPA 1. INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS "INTERVENTORÍA DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LAS ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI"						
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL					
	VALOR TOTAL ETAPA 1					
INTERVENTORÍA DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LAS ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO DE TURBACO	7,732,816,00	(\$ 0,49)	\$ 8,970,066,00	\$ 9,966,740,00	\$ 8,970,067,00	CUMPLE
INTERVENTORÍA DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LAS ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO DE VALLE DE LILI	7,732,816,00	(\$ 0,49)	\$ 8,970,066,00	\$ 9,966,740,00	\$ 8,970,067,00	CUMPLE
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS	2,474,501,00					
2. ETAPA 2. INTERVENTORIA DE OBRA "INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI"		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA 2				
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL					
	VALOR TOTAL ETAPA 2		\$ 138,105,900,00	\$ 153,451,000,00	\$ 146,852,607,00	CUMPLE
INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE TURBACO Y VALLE DE LILI	126,597,075,00					
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS	20,255,532,00					
3. VALOR TOTAL OFERTA (1+2)		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA DE OBRA				
	164,792,740,00	(\$ 0,98)	\$ 156,046,032,00	\$ 173,384,480,00	\$ 164,792,740,00	CUMPLE

Se verifica que la propuesta económica **NO ESTA INCURSA** en ninguna de las siguientes causales de rechazo:

1.37. CAUSALES DE RECHAZO

1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.

1.37.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.

1.37.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.

1.37.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.

2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna de las etapas o de alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia.

b. Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

c. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica

OBSERVACIONES.

1. Se realiza ajuste por redondeo al peso, lo cual no afecta el cumplimiento del proponente.